



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
Municipalidad Distrital de Puente Piedra  
Resolución de Gerencia Municipal N° 234-2018-GM/MDPP

[Página 1]

Puente Piedra, 02 de julio de 2018

**VISTO:**

El Informe N° 105-2018-GPP/MDPP, de fecha 28 de junio de 2018, remitido por Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en atención del Memorandum N° 1079-2018-GIP/MDPP, de fecha 26 de junio de 2018 emitido por la Gerencia de Inversiones Públicas, y con Informe N° 1297-2018-SGEP-GIP/MDPP de la Subgerencia de Estudios y Proyectos de fecha 22 de junio de 2018, quienes proponen la modificación a nivel funcional programático de crédito y anulaciones de Proyectos de Inversión Pública;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, determina que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad.

Que, mediante Acuerdo Concejo N° 046 -2017-AC/MDPP de fecha 21 de diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para Gastos de Inversión por el monto de S/ 26,000,000.00 (Veintiséis millones con 00/100 Soles), monto que se desgrega en Proyectos Priorizados de Presupuesto Participativo 2018 de las 08 Zonas Territoriales por el monto de S/ 16,000,000.00 (Dieciséis millones con 00/100 Soles) y Proyectos de Gestión el monto de S/ 10,000,000.00 (Diez millones con 00/100 Soles), y mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2017-ALC/MDPP de fecha 21 de diciembre de 2017, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra por el monto de S/ 87,085,767.00 (Ochenta y siete millones ochenta y cinco mil setecientos sesenta y siete con 00/100 Soles). Asimismo revisado el Programa de Inversiones 2018 resultado del proceso de Presupuesto Participativo 2018, Zonal 04-03 C.I. N° 2166694 "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES INTERNAS EN EL A.H. PROY. INTEGRAL CERRO MELLIZO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA"- II ETAPA, cuenta con un monto aprobado de S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 Soles) y aporte real de la población para el cofinanciamiento por el monto de S/ 4,230.00 (Cuatro mil doscientos treinta con 00/100 Soles), hace de conocimiento que a la fecha cuenta con la ejecución presupuestaria de S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles) por el concepto de elaboración de Estudios de Suelos para el Expediente Técnico.





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 234-2018-GM/MDPP

[Página 2]

Que, con Memorandum N° 939-2018-GIP/MDPP de fecha 07 de junio de 2018, la Gerencia de Inversiones Públicas informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que el Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. P.I. ZAPALLAL ALTO - SECTOR LOMAS DE ZAPALLAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA" SNIP N° 326208 comprende la ejecución de la CALLE 33, calle considerada en el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA CALLE 33, DEL A.H. LOS GIRASOLES Y EL A.H. LOMAS DE ZAPALLAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA" SNIP 309026, El mismo que se ejecutará con el financiamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, mediante Informe N° 1297-2018-SGEP-GIP/MDPP de fecha 22 de junio de 2018, emitido por la Subgerencia de Estudios y Proyectos, en calidad de unidad formuladora aprueba la consistencia del PIP C.I. N° 2166694 del proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES INTERNAS EN EL A.H. PROY. INTEGRAL CERRO MELLIZO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA" - II ETAPA.

Asimismo, mediante Memorandum N° 1079-2018-GIP/MDPP de fecha 26 de junio de 2018, emitido por la Gerencia de Inversiones Públicas, solicita ante la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la propuesta de modificación presupuestaria en el Programa de Inversiones año 2018, Zona 04 - 02 PIP C.I. N° 2166694 "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES INTERNAS EN EL A.H. PROY. INTEGRAL CERRO MELLIZO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA"- II ETAPA, por el monto de S/ 158,112.61 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento doce con 61/100 Soles), que se desagrega; para Ejecución de Obra por el monto de S/ 148,112.61 (Ciento cuarenta y ocho mil ciento doce con 61/100 Soles) y para Inspección de Obra el monto de S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 Soles), con cargo a la propuesta de modificación de proyectos Presupuesto Participativo 2018 como se detalla a continuación:

CU	PROYECTO	PIM 2018	ANULACION	HABILITACION	MONTO PIM
2248726	MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA CALLE 33, DEL A.H. LOS GIRASOLES Y EL A.H. LOMAS DE ZAPALLAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	88,520.00	6,382.61		82,137.39
2166694	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES INTERNAS EN EL A.H. PROY. INTEGRAL CERRO MELLIZO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	154,230.00		6,382.61	160,612.61

De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 28411, normativa presupuestal vigente y en uso de las facultades delegadas a esta Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2015-ALC/MDPP, de fecha 17 de Marzo del 2015.





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 234-2018-GM/MDPP

[Página 3]

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación presupuestal a Nivel Funcional Programático por el monto de **S/ 6,382.61 (Seis mil trescientos ochenta y dos con 61/100 soles)**; con cargo a la propuesta de modificación de Proyectos del Presupuesto Participativo 2018, **PIP del Proyecto de Inversión Pública, CI. N° 2248726 "MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA CALLE 33, DEL A.H. LOS GIRASOLES Y EL A.H. LOMAS DE ZAPALLAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar la correspondiente Nota de Modificación Presupuestaria, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
GERENCIA MUNICIPAL  
ANGEL GUSTAVO SANTA MARIA PEREZ  
GERENTE MUNICIPAL

